

ANEXO**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años, al 4,80 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2006***Subasta mes abril*

(Porcentaje)

Precio ex cupón	Rendimiento bruto *	Precio ex cupón	Rendimiento bruto *
98,50	5,170	99,80	4,843
98,55	5,157	99,85	4,831
98,60	5,145	99,90	4,818
98,65	5,132	99,95	4,806
98,70	5,119	100,00	4,793
98,75	5,107	100,05	4,781
98,80	5,094	100,10	4,769
98,85	5,082	100,15	4,756
98,90	5,069	100,20	4,744
98,95	5,056	100,25	4,731
99,00	5,044	100,30	4,719
99,05	5,031	100,35	4,707
99,10	5,019	100,40	4,694
99,15	5,006	100,45	4,682
99,20	4,993	100,50	4,669
99,25	4,981	100,55	4,657
99,30	4,968	100,60	4,645
99,35	4,956	100,65	4,632
99,40	4,943	100,70	4,620
99,45	4,931	100,75	4,608
99,50	4,918	100,80	4,595
99,55	4,906	100,85	4,583
99,60	4,893	100,90	4,571
99,65	4,881	100,95	4,559
99,70	4,868	101,00	4,546
99,75	4,856		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años, al 5,35 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2011*Subasta mes abril*

(Porcentaje)

Precio ex cupón	Rendimiento bruto *	Precio ex cupón	Rendimiento bruto *
98,50	5,551	99,80	5,372
98,55	5,544	99,85	5,365
98,60	5,537	99,90	5,358
98,65	5,530	99,95	5,351
98,70	5,523	100,00	5,345
98,75	5,516	100,05	5,338
98,80	5,509	100,10	5,331
98,85	5,502	100,15	5,324
98,90	5,495	100,20	5,317
98,95	5,489	100,25	5,311
99,00	5,482	100,30	5,304
99,05	5,475	100,35	5,297
99,10	5,468	100,40	5,290
99,15	5,461	100,45	5,284
99,20	5,454	100,50	5,277
99,25	5,447	100,55	5,270
99,30	5,440	100,60	5,263
99,35	5,434	100,65	5,257
99,40	5,427	100,70	5,250
99,45	5,420	100,75	5,243
99,50	5,413	100,80	5,236
99,55	5,406	100,85	5,230
99,60	5,399	100,90	5,223
99,65	5,392	100,95	5,216
99,70	5,386	101,00	5,209
99,75	5,379		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

6085

ORDEN ECO/666/2002, de 4 de marzo, por la que se hacen públicas las entidades dadas de alta y baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de Miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de alta y baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de diciembre de 2001, según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 28 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), el Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de diciembre de 2001

Morgan Guaranty Trust Company of New York, S. E., NRBE 0147.
Probanca, Servicios Financieros, S. A., NRBE 0096.

Relación de entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de diciembre de 2001

Volkswagen Bank GmbH, Sucursal en España, NRBE 1480.

6086

ORDEN ECO/667/2002, de 4 de marzo, por la que se hacen públicas las entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de Miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de enero de 2002, según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 28 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), el Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de enero de 2002

Iberagentes Popular Banca Privada, S. A., NRBE 0233.
Dexia Banco Local, S. A., NRBE 1480.